



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

7. PROVISIÓN DE VACANTES TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE ADMISIÓN

Las vacantes que no se cubran una vez finalizado en el mes de julio el proceso de admisión, podrán ser asignadas a los candidatos que no hubiesen obtenido plaza en dicho proceso de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Antes del día **2 de septiembre** se publicará en la página web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional>) la relación de plazas vacantes por centros docentes.

Los solicitantes no admitidos en el mes de julio podrán inscribirse durante los días **5 y 6 de septiembre** en un solo ciclo formativo de alguno de los centros docentes que cuenten con vacantes en dicho ciclo. Para ello, el solicitante deberá **presentar la copia del documento de solicitud de admisión para el curso académico 2022-2023** y dos fotocopias de la misma en la secretaría del centro que cuenta con la vacante en la que se quiere matricular. En las dos fotocopias se rellenará la denominación del ciclo formativo al que quiere optar, incluyéndolo en el cuadro de ciclos solicitados.

El centro cotejará los datos de las fotocopias con el original, entregará una de ellas sellada al solicitante y recogerá la otra para su tramitación.

El centro docente completará una tabla en hoja de cálculo con el nombre y apellidos del solicitante y el ciclo formativo al que opta.

Los centros docentes publicarán el **día 12 de septiembre** las listas, por ciclos formativos con vacantes, con la relación de candidatos que hayan presentado solicitud en el centro, ordenadas a partir de aquellos solicitantes cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a los efectos de cubrir las vacantes publicadas, a la ordenación alfabética resultante; dicha letra de desempate es la obtenida en el sorteo recogido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Los primeros solicitantes de dicha lista en función del número de vacantes se matricularán durante los días **13 y 14 de septiembre** en el centro docente correspondiente.

10. Calendario de actuaciones del proceso de admisión.

Las diferentes actuaciones del proceso de admisión quedan recogidas según el calendario de actuaciones que se adjuntan como **Anexo IV**.

11. Matriculación del alumnado que promociona o repite.

Los alumnos ya matriculados en el centro docente que promocionen o repitan curso deberán efectuar la matrícula para el nuevo curso académico antes del día **30 de junio**.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927252958688235634159**